



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 2248 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001834 de fecha 05 de Agosto del 2019; ORD N° 101/2174/2019, fecha 03 de Septiembre de 2019 que comunica prorroga.

MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 11 de Septiembre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

SR. PEDRO VICARIO BARRENECHEA

Que con fecha 05 de Agosto del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001834** mediante la cual requiere: "Solicito el catastro actualizado del estado de conservación de las calles y avenidas de Chillán (baches y hoyos), con el detalle de las zonas con problemas, que según información municipal maneja la Secretaría de Planificación. Además copia del plano que se elabora con ese catastro. Además detalle de los trabajos que ha realizado la máquina bacheadora de la municipalidad desde diciembre de 2017 a la fecha".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. Se adjunta detalle de los trabajos que ha realizado la máquina bacheadora municipal, desde diciembre de 2017 a la fecha.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **el catastro actualizado del estado de conservación de las calles y avenidas de Chillán (baches y hoyos), con el detalle de las zonas con problemas, que según información municipal maneja la Secretaría de Planificación. Además copia del plano que se elabora con ese catastro.** se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, informa que no cuenta con un catastro de baches y hoyos en la comuna dado que estos eventos se dan como situación de emergencia.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



PEDRO SAN MARTÍN LÓPEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"

PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Pedro Vicario Barrenechea
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.